



**CENTRO EDUCACIONAL  
FERNANDO DE ARAGÓN  
ENSEÑANZA MEDIA**

**GUÍA PARA EL APRENDIZAJE**

**Desde: 01/09/2020 Hasta: 11/09/2020**

**NOMBRE DE ALUMNO/A:**

**CURSO:** 4° Medio

**ASIGNATURA:** Legislación laboral

**NIVEL:** Cuartos medios

**UNIDAD II:** Protección en Salud

**CONTENIDO:** Aspectos de la salud social

**OBJETIVO DE APRENDIZAJE:** Identificar las variantes referentes a la protección de salud en Chile

**OA 1** Realizar llenado y tramitación de contratos de trabajo, remuneraciones y finiquitos, de acuerdo a la legislación vigente y a las normas internacionales de contabilidad.

**Unidad II – Protección en Salud**

El sistema de protección social en salud de Chile forma parte del sistema de protección social global, el cual busca establecer condiciones de seguridad a las personas, garantizándoles derechos sociales que les permitan finalmente reducir los riesgos en temas como empleo, salud, educación y previsión. Entre sus objetivos planea la búsqueda de condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso

Todo trabajador dependiente y pensionado, se encuentra en la obligación de cotizar para un sistema de salud en Chile. Sin embargo, el afiliado independiente, en la actualidad, no se encuentra obligado a esta cotización. Recién lo estará a contar del 1° de enero de 2018.

Si el trabajador por cuenta propia desea estar bajo el beneficio de la cobertura de los sistemas de salud, debe cotizar como trabajador independiente, bajo esta modalidad, podrá pagar sus cotizaciones de salud directamente en la planilla de pago de AFP. Cotizar para un sistema de salud, a través de FONASA o una ISAPRE, conlleva beneficios generales, dentro de los que se puede destacar:

- **Medicina preventiva:** Ambos sistemas deben proveer a sus afiliados una batería de exámenes preventivos. Estos tienen la finalidad de detectar cualquier síntoma que pueda derivar en una enfermedad mayor. Este beneficio es gratuito.
- **Medicina Curativa:** Tanto en ISAPRE como en FONASA, los afiliados tienen acceso a todas las medidas curativas, para lograr el total restablecimiento de la salud del paciente. Estas acciones curativas se verificarán en centros asistenciales, hospitales o clínicas.
- **Subsidio por incapacidad Laboral:** Todo trabajador con cotizaciones previsionales de salud, tiene derecho a una prestación económica conocida como “licencia médica”, la cual se traduce en un pago de dinero equivalente a los días de reposo recomendado por un médico, los cuales se pagan a contar del cuarto día de reposo. Ahora, si se amerita un período de reposo igual o superior a 11 días, entonces el pago se hará desde el primer día.
- **Acceso a sistema AUGE:** Este es un derecho que la ley otorga a todas las personas, afiliados a ISAPRE o FONASA y sus respectivas cargas, para ser atendidos de manera especial, con condiciones especiales de oportunidad, acceso expedito, calidad en la atención y protección financiera, en caso de sufrir cualquiera de las 80 enfermedades que ha definido el sistema de salud.
- **Seguro de enfermedades catastróficas:** En el sistema de ISAPRE se aplica el seguro denominado CAEC, el cual da una cobertura financiera adicional al plan de salud contratado. El FONASA también mantiene



un seguro catastrófico al cual ingresan todos los beneficiarios catalogados en las letras A, B, C y D, y que se atiendan en los establecimientos públicos de salud. En este caso, FONASA bonificará el 100% de los costos de hospitalización, exámenes, procedimientos y todas las prestaciones asociadas a intervenciones quirúrgicas contempladas en el seguro.

- **Préstamos:** Es posible acceder a un préstamo, otorgado por FONASA o ISAPRE, en cuotas iguales y sucesivas, con vencimientos mensuales, que no superen el 5% de los ingresos del afiliado para pagar la atención de urgencia brindada.

### Monto de la Cotización en Salud

La cotización base para el sistema de salud en Chile, es del 7%. En el caso de las personas afiliadas a ISAPRE, el monto de la cotización puede ser complementado con aportes adicionales.

- **Fondo Nacional de Salud FONASA:** Para aquellos trabajadores que opten por acceder a la cobertura en Salud a través del Fondo Nacional de Salud, cancelarán el 7% de su ingreso imponible. De esta forma, sus afiliados, ingresan al Fondo, aportando el porcentaje correspondiente, obteniendo con ello los beneficios y coberturas, los cuales dependerán del tramo de renta en la cual se encuentre el afiliado cotizante.

Los tramos de clasificación de afiliados en FONASA y el porcentaje a pagar por las prestaciones de salud, es el siguiente:

Tramos de co pago Sistema FONASA		
Clasificación	Beneficiarios	Beneficio
Tramo A	Nivel de ingresos: -Indigentes o carentes de Recursos -Beneficiarios de Pensiones Básicas Solidarias -Causantes de Subsidio Familiar (Ley 18.020).	Porcentaje de Copago: 0 (Gratuidad total de las prestaciones)
Tramo B	Nivel de ingresos: -Ingreso Imponible Mensual menor o igual a \$ 210.000*.	Porcentaje de Copago: 0 (Gratuidad total de las prestaciones)
Tramo C	Nivel de ingresos: -Ingreso Imponible mensual mayor a \$210.000* y menor o igual a \$ 306.600* -Con 3 o más cargas familiares, pasará al Grupo o Tramo B.	Porcentaje de Copago: 10% Paga sólo el 10% del valor de las prestaciones
Tramo D	Nivel de Ingresos: - Ingreso Imponible Mensual mayor a \$ 306.601* -Con 3 o más cargas familiares pasará al Grupo o Tramo 3.	Porcentaje de Copago: 20% Paga sólo el 20% del valor de las prestaciones

### (Montos reajustables de acuerdo al ingreso mínimo vigente)

FONASA, además, entrega cobertura a sus afiliados pensionados y a personas carentes de recursos. Los beneficios que este fondo entrega son los mismos para todos los afiliados, independientemente del monto del pago mensual y del tamaño del grupo familiar que tenga cada afiliado.

- **Instituciones de Salud Previsionales (ISAPRES):** A diferencia de FONASA, las ISAPRES operan como un sistema de seguros de salud basados en contratos individuales pactados con los asegurados, en el que los beneficios otorgados dependen directamente del valor del Plan de salud cancelado por cada afiliado.

### Síntesis

Podemos mencionar que el sistema de salud vigente en Chile, establece que todas las personas tienen derecho a ser pacientes atendidos en centros de salud, a la vez, podemos mencionar que los tramos de salud están segmentados por tipos, a los cuales se abocan a todas las personas separadas o delimitadas en sectores, junto con ello podemos mencionar que la salud es un agente totalmente importante dentro de una nación.



### Actividad

I- Referente a la materia expuesta anteriormente, escriba la letra I (Isapre) o F (Fonasa), frente a cada concepto, a fin de indicar su pertenencia. Si concepto pertenece a ambos sistemas, poner I/F.

CAEC	<input type="checkbox"/>	Trama A	<input type="checkbox"/>
Cobertura a carente de recursos	<input type="checkbox"/>	Plan de Salud	<input type="checkbox"/>
Sistema AUGE	<input type="checkbox"/>	Cotización 7%	<input type="checkbox"/>

II- Resuelva el siguiente crucigrama, basado en el contenido referido a los sistemas de salud en Chile.

- Otorga prestaciones curativas y preventiva a los beneficiarios:
- Tanto ISAPRE como FONASA disponen de estos seguros para sus afiliados:
- Entidad que opera como un sistema de seguros de salud basado en contratos individuales pacta dos con los asegurados:
- Las cotizaciones de este sistema van al Fondo Nacional de Salud:
- Beneficio otorgado por FONASA o ISAPRE, pagadero en cuotas iguales y sucesivas, con ven cimientos mensuales, que no superen el 5% de los ingresos del afiliado, para pagar la atención de urgencia brindada.
- Sistema donde los usuarios son atendidos de manera especial, con condiciones especiales de oportunidad, acceso expedito, calidad en la atención y protección financiera.
- Tanto en ISAPRE como en FONASA, los afiliados tienen acceso a medicina, para lograr el total restablecimiento de la salud.
- Esta medicina tiene la finalidad de detectar cualquier síntoma que pueda derivar en una enfermedad mayor. Este beneficio es gratuito.
- Todo trabajador dependiente y pensionado, tiene esta obligación en cualquiera de los dos sistemas de salud en Chile:
- Seguro de Enfermedades Catastróficas en ISAPRE

